

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4527 *TRANVÍAS ELÉCTRICOS DE VIGO, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el Club Financiero de Vigo, el día 28 de junio, a las 11:00 h, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, al día siguiente, 29, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Ratificación de la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, con el correspondiente informe de auditoría, así como la propuesta de aplicación de resultados y la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad para dicho periodo.

Segundo.- Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2016, con el correspondiente informe de auditoría, así como la propuesta de aplicación de resultados y la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad para dicho periodo.

Tercero.- Reducción de capital en un importe de 9.000.000€ para incrementar reservas voluntarias, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 63€ hasta los 7€ en las acciones de la primera y segunda emisión y en 450€ hasta los 50€ en las acciones de la tercera emisión, todo ello en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2016. Consiguiente modificación de los artículos de los Estatutos Sociales que procedan, en particular, el 4 y 13.

Cuarto.- Aumento de capital mediante aportaciones dinerarias hasta un importe máximo de un millón mil euros (1.001.000€), mediante la emisión de 143.000 acciones nuevas de la primera emisión de 7€ de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 106.001 a la 249.000, ambas inclusive. Se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta. Facultar al Consejo de Administración para dar nueva redacción a los artículos 4 y 5, así como para ejecutar el aumento de capital y fijar las condiciones del mismo para todo lo no previsto en el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Delegación de facultades y autorizaciones para la formalización, desarrollo y ejecución de los acuerdos aprobados.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los correspondientes documentos a los cuales se hace referencia en el Orden del Día, y que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como los correspondientes informes justificativos. Los Señores accionistas con derecho de asistencia, que posean o representen un mínimo de 5.000€ nominales en acciones de la Sociedad, tendrán a su disposición en las oficinas de ésta, la tarjeta de asistencia, en caso de que no la hubieran recibido con anterioridad en su domicilio.

Vigo, 19 de mayo de 2017.- Presidente.

ID: A170038824-1

cve: BORME-C-2017-4527